



"Año de la recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL DE UGEL N° 002206 -2025-GR.CAJ-DRE/UGEL.J.

19 MAR 2025

VISTO, el expediente N° 10795004 de fecha 14 de marzo del 2025, en 03 folios, sobre solicitud de LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente del visto, el docente; OLIVERA MERA JOSE; Escala Magisterial 1, Jornada Laboral 30 horas, docente de Institución Educativa N° 16001 Ramón Castilla y Marquesado distrito de Jaén y provincia de Jaén, región Cajamarca, amparándose en el Artículo 71°, literal b (b.1) de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, solicita licencia sin goce de haber por motivos particulares, a partir del lunes 03 de marzo de 2025, petición que es procedente atender, por estar conforme a Ley y a la documentación que presenta, siendo procedente expedir la presente Resolución;

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, lo Informado por el Equipo de Personal, con la visación de las Jefaturas de las Áreas de Asesoría Jurídica, Gestión Institucional – Finanzas y Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Jaén;

De conformidad con la Ley N° 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público" para el Año Fiscal 2025, Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, modificada por Ley N° 26510, DS.N° 002-96-ED, que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, DS.N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su modificatoria la Ley N° 27902, y en uso de las atribuciones que confiere la Ordenanza Regional N° 038-2011-GR-CAJ-CR, que aprueba el ROF de la Unidad Ejecutora 303 Educación Jaén;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR, licencia sin goce de haber por motivos particulares, el docente; OLIVERA MERA JOSE; Escala Magisterial 1, Jornada Laboral 30 horas, docente de Institución Educativa N° 16001 Ramón Castilla y Marquesado distrito de Jaén y provincia de Jaén, región Cajamarca, con vigencia del lunes 03 de marzo de 2025 al martes 15 de abril del 2025 (44 días). Incorporándose a sus centros de labores el miércoles 16 de abril del 2025.

ARTÍCULO 2°.- AFECTESE, a la Cadena Presupuestal Programática 0090, Producto/Proyecto 3.000385, Actividad y Acción 5.005628, Función 22, División Funcional 047, Grupo Funcional 105 Educación Secundaria, Unidad de Costeo: PUEBLO NUEVO, de la Provincia de Jaén, Región Cajamarca, Fuente De Financiamiento, 00 Recursos Ordinarios. Especifica del Gasto, 2.1.12.11. Personal Nombrado, Unidad Ejecutora 303 Educación Jaén, Pliego 445-Gobierno Regional Cajamarca del Presupuesto anual vigente.

Regístrese y Comuníquese



[Handwritten Signature]

Mg. ELICEO JESÚS CABALLERO TOCTO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL JAEN

ORIGINAL FIRMADO

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES

JAÉN 19 MAR 2025

Emérita Guevara Salas
RESPONSABLE DE ARCHIVO
OFICINA DE ARCHIVO



EJCT/DIR.UGELJ
JAZM/OPDI
DVFI/AGA
JMCH/POAJ
JZCC/OPER
DVS/LYCA
PROYECTO N° 00

